

D.P. 11.330 R.E.L. 01110218

DON PASCUAL L. COLLADO SARAIVA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

DECRETO Nº 405, de 27 de junio de 2.016.

Expte. 74/SG/C/05/2014

Asunto: Declarando desierta licitación para uso común especial de la Barra para Quiosco de la Piscina Municipal de Jimena.

Visto el expediente 74/SG/C/05/2016 de licitación del servicio de Barra de Quiosco ubicado en las instalaciones de la piscina municipal de Jimena, temporada de verano 2016, mediante contrato administrativo especial y procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el decreto nº 373 de 13 de junio de 2.016 que obra en dicho expediente, por el que se inicia y aprueba el procedimiento de adjudicación mediante contrato administrativo especial y procedimiento negociado sin publicidad, y por el que se aprueban los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y el de Condiciones Técnicas.

Visto que se han cursado cuatro invitaciones a personas interesadas/capacitadas para la realización del objeto del contrato y que transcurrido el plazo previsto para presentación de ofertas no se ha presentado ninguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO** 

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de adjudicación licitación para uso común especial de la Barra para Quiosco de la Piscina Municipal de Jimena, temporada 2.016 al no haberse presentado ninguna oferta.

**SEGUNDO:** Trasladar el presente decreto a la Concejalía de Festejos, a fin de que se proponga empresario o persona capacitada para su adjudicación directa y quede cubierto dicho servicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pascual Luis Collado Saraiva, en Jimena de la Frontera, a 27 de junio de 2016 de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pascual Luis Collado Saraiva

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Jorge Jiménez Oliva